



EDICTO

Don **ANTONIO OCAÑA BAÑOS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcolea (Almería), **HACE SABER:**

Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 20 de marzo de 2025, se aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo cuyo contenido se extracta:

5º.- MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Primero: Modificar el acuerdo adoptado por este Pleno en fecha 28/06/2023 sobre aprobación del régimen de dedicación y retribuciones a miembros de la Corporación, que queda derogado en todo lo que se oponga al presente acuerdo. Esta modificación se aprueba con efectos retroactivos a fecha 01/01/2025.

Segundo: Aprobar el régimen de dedicación y retribuciones a miembros de la Corporación que es el siguiente:

- Dedicación parcial (75%) al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Ocaña Baños, con una retribución de 32.340,00 € brutos anuales, a percibir en catorce mensualidades. Dicho importe se actualizará conforme a la normativa aplicable en materia de retribuciones del personal en el ámbito del sector público.

El Ayuntamiento asumirá los correspondientes seguros sociales de conformidad con la normativa vigente.

Tercero: Dar publicidad del presente acuerdo en la forma legalmente establecida.

Lo que se publica para general conocimiento.

EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Ocaña Baños

Código Seguro De Verificación	UaPtUNx7QmKUrpt40f6HGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	24/03/2025 09:22:03	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UaPtUNx7QmKUrpt40f6HGA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			